CUENTA DE
COBRO No. 1 DE 5

EL INDERHUILA
NIT 813.005.578-7

DEBE A
DIEGO ARMANDO GONZALEZ VALENZUELA
C.C. 12.210.272

LA SUMA DE: un millón doscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/cte. ($ 1,266.666)

POR CONCEPTO DE: prestación de los servicios profesionales como formador deportivo para orientar los procesos de enseñanza y aplicación metodológica diseñadas por el Inderhuila para el programa de "escuelas deportivas para todos" en el municipio de Gigante, en la disciplina de voleibol., durante el periodo comprendido del 13 al 31 de Julio de 2021, según el contrato de prestación de servicios No.0160 de 2021.

Favor consignar a la cuenta de ahorros del banco Bancolombia No. 14756181476, según certificación bancaria anexa.

Neiva, 02 de agosto de 2021

DIEGO ARMANDO GONZALEZ VALENZUELA
C.C. 12.210.272 DE GIGANTE

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	DIEGO ARMANDO GONZALEZ
IDENTIFICACION:	CC-12210272
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2021-07-12
FECHA LIMITE DE PAGO:	2021-07-19
FECHA DE PAGO:	2021-07-12
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERIODO PENSION:	2021-06
PERIODO SALUD:	2021-06
NUMERO PLANILLA:	8614053471
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8602222811
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 908.526	$ 0	$ 0	$ 0	$ 113.600	$ 113.600
231001	800227940	COLFONDOS	1	$ 908.526	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.400	$ 145.400
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 908.526	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.200	$ 22.200
		Total a pagar			$ 0	$ 0	$ 0	$ 281.200	$ 281.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	18/08/2021

Certificado Bancario

Viernes, 27 de Julio de 2020

Señores

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DIEGO ARMANDO GONZALEZ VALENZUELA identificado(a) con CC 12210272, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	14756181476	2016/02/26	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Establecimiento Bancario
BANCOLOMBIA S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos
Bancolombia

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 0160 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y DIEGO ARMANDO GONZÁLEZ VALENZUELA

SUPERVISOR	**ELIZABETH LEAL**	**ENTIDAD**	**INDERHUILA**	
OBJETO	**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FORMADOR DEPORTIVO PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APLICACIÓN METODOLÓGICA DISEÑADAS POR EL INDERHUILA PARA EL PROGRAMA DE "ESCUELAS DEPORTIVAS PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL.**		**PERIODO**	**JULIO 2021**
NOMBRE	**DIEGO ARMANDO GONZALEZ VALENZUELA**		**DOCUMENTO**	**12.210.272**

OBLIGACIONES	GESTIÓN DESARROLLADA
1. Promocionar y difundir en coordinación del ente deportivo municipal, Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, entre otras comunidades, el programa "Escuelas Deportivas para Todos", según deporte asignado, con el fin de convocar e inscribir los niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) participantes del proceso en el municipio.	En este periodo se organizó la estrategia de promoción y difusión con los siguientes parámetros; A. Reunión para la presentación del programa Escuelas Deportivas para Todos, en el municipio Gigante en el deporte de Voleibol en las categorías de Iniciación de 6 a 9 años y Fundamentación de 10 a 12 años al coordinador del ente deportivo municipal, Gabriel Perdomo, el día viernes 16 de Julio 2021 a las 3 pm, definiendo las principales características y alcance del proyecto. Como resultado de la reunión se definieron; los horarios de entrenamiento y lugar de trabajo. B. Se creó el grupo de WhatsApp, Escuela de formación con la base de datos de los participantes versión 2020, entregando toda la información correspondiente con el perfil del entrenador, la modalidad de clases presenciales, horarios y sitios de entrenamientos. C. El pasado lunes 23 de junio participamos en el espacio publicitario que tiene la Administración Municipal en la emisora local "Que Buena" donde se entregó todos y cada uno de las dimensiones del programa. D. Se organizó la reunión para toda la comunidad interesa en conocer y participar en el programa el día sábado 24 de Julio del presente año a las 4:00 pm. Donde se profundizo sobre las categorías, horarios, lugar de entrenamientos, componentes pedagógicos y técnicos del programa, se elaboró acta de asistencia y fotografías

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 0160 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y DIEGO ARMANDO GONZÁLEZ VALENZUELA

	E. El día lunes 25 de junio se envió por correo electrónico a los Rectores de las 9 instituciones educativas del municipio de información de las escuelas deportivas para todos, además se compartido por las redes sociales como información pertinente del programa.
2. Presentar al coordinador en los primeros 15 días posteriores al inicio del contrato, el plan pedagógico y técnico, horarios y sitios práctica.	Durante el periodo de ejecución se entregó los horarios de entrenamiento los cuales se ajustaron con el coordinador de deportes del municipio los días: martes, miércoles, jueves y viernes a las 2:00 pm para el grupo 1 y de 3:30 pm para el grupo 2. el lugar que se autorizó trabajar es la Villa deportiva la Regadera, además presente el plan pedagógico y técnico, realizando ajustes de acuerdo al plan de trabajo entregado por el Ministerio para este año.
3. Cumplir semanalmente con 16 horas de trabajo de acuerdo con el deporte y municipio asignado, distribuidas así: 4 sesiones de 90 minutos, cada sesión de lunes a sábado con cada grupo (6 a 9 años y/o de 10 a 12 años) y 4 horas para desarrollar actividades de planeación, evaluación y preparación de informes. En caso, que se requiera desarrollar las actividades de manera virtual se debe cumplir 8 horas de trabajo de acuerdo con el deporte y municipio asignado, distribuidas así: 4 sesiones de 60 minutos, cada sesión de lunes a sábado con cada grupo (6 a 9 años y/o de 10 a 12 años) y 4 horas para desarrollar actividades de planeación, evaluación y preparación de informes.	Para este primer informe se reporta las reuniones virtuales y las capacitaciones por parte del grupo operativo del Ministerio del Deporte e Inderhuila, el cumplimento de las 16 horas de trabajo presencial práctico de la semana del 26 al 30 de julio del 2021, desarrollamos 4 sesiones de trabajo de 90 minutos para cada grupo de Iniciación de (6 a 9 años) y de Fundamentación de los (10 a 12 años) integrando la jornada de planeación, evaluación y preparación de informes los días lunes de 8: am 12:00 am.
4. Mantener actualizada la información correspondiente a: Plan Pedagógico, horarios, sedes de trabajo y relación de deportistas inscritos, en los formatos y demás información solicitada por el Ministerio del Deporte. Mensualmente presentará dicha información con el informe de actividades correspondiente al periodo respectivo.	para este mes se actualizo la información solicitada, los horarios son los martes, miércoles, jueves y viernes y la sede es la Villa deportiva la Regadera, se entregaron el día 22 de julio de 2021 y el plan pedagógico se entregará el día 30 de julio del 2021; además se adelantó las capacitaciones para la elaboración de informes y como registras los usuarios.
5. Garantizar el número de deportistas por escuela deportiva según los parámetros	Se adelantaron todas las estrategias de captación de deportistas iniciando con la comunicación de los usuarios del 2020 donde ninguna persona ha manifestado su

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 0160 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y DIEGO ARMANDO GONZÁLEZ VALENZUELA

de la guía de cofinanciación del programa "Escuelas Deportivas para Todos" 2021.	interés por continuar, estamos esperando que el día 26 de julio que el programa de apertura de manera presencial, los padres de familia se puedan animar. Seguimos con la publicidad en las redes social correo para todas y cada una de las instituciones educativas y juntas de acción comunal. el día viernes 23 de julio se contrató el servicio de perifoneo por las principales calles del municipio de Gigante para motivar e incentivar la participación para garantizar el número de deportistas según los parámetros del programa; 20 usuarios para la categoría A (6-9 años) y 20 usuarios para la categoría B (10-12 años), en la primera semana se trabajó con 8 deportistas categoría A Y 4 de la categoría B los cuales están pendientes de traer los documentos para registrarlos a la plataforma.
6. Aplicar las herramientas establecidas para la ejecución y seguimiento del programa (Formatos, listas de asistencia, encuestas, test, reporte de inscritos, entre otros), así como la sistematización, tabulación y análisis técnico de la información que se genere como producto del programa "Escuelas Deportivas para Todos", de acuerdo con las directrices dadas por el supervisor asignado por el Ministerio del Deporte.	En la primera fase, se profundizo en el manejo y aplicación de las herramientas para tabular todos los procesos del programa, se desarrollaron las capacitaciones sobre Escuelas Deportivas para todos, socialización Plan pedagógico, malla curricular, plan clase y Socialización Pruebas físicas, desarrollándose en las siguientes fechas: Viernes, 09 de julio. 4:00 a 5:00 P.M. Presentación de supervisora, coordinadora, psicólogo y formadores deportivos de los diferentes municipios del Inderhuila. Lunes, 12 de julio·08:30 – 10:30 A.M. Socialización de las generalidades del programa Escuelas Deportivas para todos. Martes, 13 de julio·08:30 – 10:30 A.M. Socialización Plan pedagógico, malla curricular y plan clase. Miércoles, 14 de julio·09:00 – 11:00 A.M. Socialización Componente psicosocial. Jueves, 15 de julio·09:00 – 10:00 A.M. Socialización Pruebas físicas. Viernes, 16 de julio·09:00 – 11:00 A.M. Socialización personas en condición de discapacidad. Lunes, 19 de julio · 8:00 – 9:30am Capacitación componente psicosocial - Escuelas deportivas para todos - Semana 1, 2, 3 y 4 Miércoles, 21 de julio. 06:00 -07:00 P.M. Socialización de las carpetas en el DRIVE Miércoles, 21 de julio. 07:00 -08:00 P.M.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 0160 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y DIEGO ARMANDO GONZÁLEZ VALENZUELA

	Capacitación de la plataforma de inscripción escuelas deportivas para todas, Atlántico, Quindío y Huila. esta última no pude asistir por problemas de salud. además se realizó los planes clases de la parte técnica y psicológica para la semana del 26 al 30 de Julio y el formato de horarios y lugar de ejecución.
7. Entregar mensualmente al coordinador departamental los planes de clase (los planes se deben entregar 5 días antes de finalizar cada mes).	Para esta primera entrega se cargaron los planes clase de la semana del 26 al 30 de julio cumpliendo con las fechas estipuladas de entrega 22 de julio de 2021 de la siguiente manera: grupo de 6 a 9 años; tres planes clases de la parte técnica y un plan clase del componente psicológico, de igual manera para el grupo de 10-12 años. para un total de 8 planes clase correspondientes al mes de Julio del 2021
8. Entregar al Coordinador Departamental el informe de actividades de cada periodo para el pago con los soportes y evidencias de la ejecución de las actividades de acuerdo con los formatos autorizados por el Ministerio del Deporte, a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes.	Se entregó el informe mensual el día 22 de julio a la Coordinadora departamental, donde solicita corregir y ajustarlo, realizados los cambios se cargó el 25 de julio al Drive con sus evidencias, formatos y carpetas.
9. Conocer y acatar integralmente los lineamientos técnicos, administrativos y estándares definidos por el INDERHUILA, en virtud del Convenio COID 782 de 2021 suscrito con el MINISTERIO DEL DEPORTE.	Tengo pleno conocimiento y acato todos los lineamientos técnicos y administrativos definidos por el instituto los cuales son expresados en mi contrato, el cual firme con total responsabilidad y compromiso en aras de cumplir con los requisitos expuesto en el convenio del Ministerio del Deporte y el INDERHUILA en beneficio de la población Giganteña en el deporte de Voleibol
10. Asistir a las reuniones y capacitaciones convocadas por el supervisor del contrato, el Coordinador y Referente Psicosocial, así como a todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación, de manera presencial y/o virtual.	Asistí a todas las reuniones convocadas por la supervisión técnica y psicosocial del ministerio del deporte y por el equipo de supervisión de ente departamental del Huila, las cuales se adelantaron por la plataforma Google Meet, los siguientes días: 1. viernes, 09 de julio. 4:00 a 5:00 P.M. Presentación de supervisora, coordinadora, psicólogo y formadores deportivos de los diferentes municipios del Inderhuila y socialización general del Programa Escuelas Deportivas para Todos. 2. lunes, 12 de julio·08:30 – 10:30 A.M. Socialización de las generalidades del programa Escuelas Deportivas para todos. 3. martes, 13 de julio·08:30 – 10:30 A.M. Socialización Plan pedagógico, malla curricular y plan clase. 4. miércoles, 14 de julio·09:00 – 11:00 A.M.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 0160 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y DIEGO ARMANDO GONZÁLEZ VALENZUELA

	Socialización Componente psicosocial. 5. viernes, 16 de julio·09:00 – 11:00 A.M. Socialización personas en condición de discapacidad. 6. miércoles, 21 de julio. 06:00 -07:00 P.M. Socialización de las carpetas en el DRIVE Y ESTRATEGIAS AMBIENTALES 8. miércoles, 21 de julio. 07:00 -08:00 P.M. Capacitación de la plataforma de inscripción escuelas deportivas. A la reunión presencial desarrollada el día 15 de julio no asistí por motivos de salud.
11. Desarrollar estrategias orientadas a la preservación del medio ambiente y la mitigación de impactos ambientales (Disposición de residuos, sensibilización sobre el tema a los deportistas, cuidado y limpieza de escenarios deportivos).	En este periodo de ejecución no se llevó a cabo estrategias orientadas a la preservación del medio ambiente, ya que se asistió a las capacitaciones y socializaciones virtuales del programa Escuelas Deportivas Para todos, por parte de la Supervisión Técnica y Psicólogo del Ministerio del Deporte y del INDERHUILA. Se socializo con la Coordinadora departamental las estrategias a llevar a cabo para la preservación del medio ambiente y se concretó que se dará inicio para el mes de Agosto (siembra y adopta un árbol).
12. Mantener la reserva y/o confidencialidad los documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual.	Manifiesto la reserva y confidencialidad de los documentos, así como la información a los acudientes de leer el texto: gestión y tratamiento de datos generados conforme a lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012, 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, antes de firmar el formato de inscripción y después se realiza la respectiva firma.
13. Custodiar y dar el uso adecuado a los implementos asignados para su labor, Una vez termine el contrato deberá devolver la implementación deportiva al Instituto Departamental, lo cual debe constar en acta de entrega.	Por motivos de salud el día 15 de julio no asistí a la entrega de los implementos deportivos, por lo tanto, se programado para el día 23 de julio la entrega, donde recibí los siguientes artículos deportivos: 12 petos deportivos, 1 tula balorena, 20 conos de 30 cm, 11 balones de mini voleibol laminado, 20 pelotas de fundamentación, 20 aro ula ula, 13 balones de No 5, 1 tablero planillero.
14. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.	En este periodo de ejecución participe de las reuniones y eventos convocados por el Ministerio del deporte e INDERHUILA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 0160 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y DIEGO ARMANDO GONZÁLEZ VALENZUELA

15. Registrar y/o actualizar durante el primer mes de ejecución del contrato la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, para cual requerirá la validación de información por parte de la entidad.	En el portal del Sigep ya se encuentra actualizado mi usuario con el soporte correspondiente a la fecha del 30 de julio del 2021
16. Presentar la cuenta de cobro o factura por el servicio prestado.	Se presenta la cuenta de cobro del 13 al 31 de julio de 2021 correspondiente al servicio prestado
17. Cumplir con el pago al sistema integral de seguridad social (salud y pensión) y riesgos laborales en el plazo establecido en la normatividad vigente y el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto Por Colombia Pacto Por La Equidad" en los términos del artículo 3.2.7.6 del Decreto 1273 de 2018.	Se presenta planilla de pago correspondiente al mes de Junio del 2021 con la siguiente información; No de planilla 86140533471 por un valor de 281.200
18. Mantener indemne al INDERHUILA de cualquier reclamación de terceros en especial de las personas contratadas por el contratista, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.	Bajo la gravedad de juramento expreso que: Mantengo indemne al INDERHUILA de cualquier reclamación de terceros en especial de las personas contratadas por el contratista, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato
19. El contratista se compromete a responder y reintegrar por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación del servicio, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.	Bajo mi firma y custodia se encuentra los elementos que el INDERHUILA entrego para cumplir el contrato 0160, los cuales se entregaran el día 30 de noviembre del 2021 para quedar a paz y salvo.
20. Dar cumplimiento a los procedimientos establecidos e implementados en el INDERHUILA, incluidas las acciones de los planes de mejoramiento en pro del fortalecimiento del Plan Estratégico y Desarrollo Institucional.	Es mi función cumplir los procedimientos establecidos por el contratante, y estaré atento si la entidad requiere algún plan de mejoramiento o fortalecer el desarrollo del programa, con el ánimo de encontrar el performance deportivo y administrativo
21. Adoptar los protocolos de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Coronavirus Covid-19, en el desarrollo de los componentes del programa.	El cuidado de nuestros usuarios debe priorizarse ya que nuestra población es especial, dicho esto se adoptaron para este mes los protocolos de bioseguridad para la prevención de la transmisión del Coronavirus Covid-19 en cada una de las sesiones programadas
22. Cumplir con las demás actividades que delegue o señale la Dirección inherentes a la naturaleza del contrato.	Para el mes ejecutado no se solicito actividades que delegue o señale la Dirección inherentes a la naturaleza del contrato, estoy muy atento si a futuro el INDERHUILA o el Ministerio del deporte requieren mi apoyo.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 0160 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y DIEGO ARMANDO GONZÁLEZ VALENZUELA

23. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes.	La información que se encuentra en mi poder es sometida a las normas y lineamientos establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes. Como lo expresa las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014
24. Incorporar y hacer valer en las minutas de los contratos que se celebren en el marco del convenio El Contratista por medio del presente contrato cede los derechos patrimoniales de autor y conexos sobre las obras y documentos sometidos a registro, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento de lo establecido con el artículo 20 y 27 de la Ley 23 de 1982 modificada por las Leyes 1450 de 2011 (artículo 28), 1520 de 2012 (artículo 6) y Ley 1915 de 2018 (artículo 4).	Todo lo relacionado en el ítem 23 se cumple rigurosamente y entiendo lo establecido en el artículo 20 y 27 de la Ley 23 de 1982 modificada por las Leyes 1450 de 2011 (artículo 28), 1520 de 2012 (artículo 6) y Ley 1915 de 2018 (artículo 4). Por consiguiente, expreso ceder los derechos patrimoniales de autor y conexos sobre las obras y documentos sometidos a registro, cuando a ello hubiere lugar.

RELACIÓN DE PAGOS DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

DESCRIPCIÓN	EMPRESA	VALOR
PENSIÓN	COLFONDOS	145.400
SALUD	SANITAS	113.600
ARL	POSITIVA	22.600
	02 de Agosto del 2021	
FIRMA	FECHA DE ENTREGA	VB SUPERVISOR

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS CONTRATISTAS POR PRESTACION DE SERVICIOS – 2021

Yo, Diego Armando González Valencia con CC 12.210.272 expedida en Ingeniero., obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo a lo establecido en la ley 1943 de 2018, ley 1819 de 2016, decreto 1607 de 2012 y acuerdo municipal 028 de 2018, las respuestas a las siguientes preguntas corresponden a mi información tributaria.

1. Mis ingresos provienen de la prestación de servicios personales prestados de manera directa? **SI** X **NO** ___

2. Soy declarante del Impuesto de Renta? **SI** X **NO** ___

3. Para desarrollar la actividad tengo contratados por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos dos (2) o mas trabajadores o contratistas? **SI** ___ **NO** X

Si la respuesta es **SI** (La retención en la fuente se aplicara según el artículo 392 del E.T)

Si la respuesta es **NO** (La retención en la fuente se aplicará según el artículo 383 del E.T), puede hacer uso de las siguientes deducciones, sino no las ha usado en otras empresas (Certificados de pago de intereses por créditos de vivienda, certificados de pagos de medicina prepagada y certificación de personas dependientes).

4. Manifiesto que de acuerdo a la opción del artículo 383 del E.T, deseo que me apliquen una tarifa de retención fija del 0 %.

5. Que de acuerdo al articulo 72, numeral 9 del acuerdo municipal 028 de 2018, soy responsable del impuesto de Industria y comercio para la actividad 306 (servicios profesionales, científicos, administrativos y técnicos, prestados por persona natural en forma personal y directa), a una tarifa del **3.5** por mil, en razon a que mis ingresos anuales superan los 45 SMMLV **($40.883.670)**, **SI** ___ **NO** X

6.Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los 6 días del mes de Abril de 2021.

Firma:

Nombre: Diego A. González Valencia.
Documento de Identificación: 12.210.272.
Teléfono: . 3135295989.